DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 313/2013

Asunción, ...02 SEP 2013...

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 5792/2013
"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE CALCULAR CON IMPRESORAS"
(2DO. LLAMADO)

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), conforme al **Artículo 10. Atribuciones** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05, que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones:...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."*; emite el siguiente parecer:

Que, el Departamento de Ingresos, constituida en Comité de Evaluación, en el **Punto VI - Conclusiones y Recomendaciones**, Hoja Nº 4, del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, ajustada al análisis técnico, legal y económico, de las ofertas presentadas, recomienda la siguiente adjudicación:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (UNIDAD)	PRECIO UNITARIO GS - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL GS - IVA INCLUIDO
AYCOM S.R.L.	1	Máquina de calcular con impresora, conforme a las EE.TT.	13	418.000	5.434.000.-

Cantidad de firmas invitadas: 5 (cinco).
Cantidad de firmas oferentes: 4 (cuatro).
Cantidad de firmas oferentes calificadas: 2 (dos).
Monto Adjudicado: Gs 5.434.000 (guaraníes cinco millones cuatrocientos treinta y cuatro mil), IVA incluido.
Costo Estimado ANDE: Gs 5.200.000 (guaraníes cinco millones doscientos mil).
Variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: + 4,5%.

Observaciones:

La firma **AVALON S.A.,** que corresponde a la oferta con menor precio, fue descalificada, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitada conforme a lo establecido en el Anexo C- Especificaciones Técnicas del bien a ser entregado.

La firma **NEOTEK S.A.**, fue descalificada, por no cumplir con las Especificaciones Técnicas solicitadas conforme a lo establecido en el Anexo C- Especificaciones Técnicas del bien a ser entregado.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 313/2013

Conforme al **numeral 17.** del **ANEXO B** (Datos de la Contratación) de la CD 5792/2013, que establece que: *"De no contar con un mínimo de tres (3) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/2009 y el Articulo 34 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", situación verificada según Acta Nº 029/2013 de fecha 18 de junio de 2013. En caso que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de Oferentes, se procederá a la apertura de los sobres, sin necesidad del mínimo de Ofertas y la Adjudicación se hará según el Art. 34, inc. c) de la Ley Nº 2051/03. Conforme Acta Nº 042/2013 de fecha 27 de junio de 2013, se presenta 4 (cuatro) firmas oferentes, de las cuales 2 (dos) firmas fueron calificadas, conforme a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 – Contratación Directa (penúltimo párrafo) "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado ..." , por lo que fueron tenidas en cuenta para la contratación de referencia.*

Que, teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, consideramos que el procedimiento de contratación llevada a cabo por la Unidad Evaluadora, se ajusta al **Artículo 34.- Procedimiento - Contratación Directa**, que establece: *"La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...f) se harán efectivas las demás disposiciones de ésta ley que resulten aplicables..."* de la Ley 2051/03 y el num. 4. del Anexo B de la CD Nº 5792/2013 *"El Sistema de Adjudicación de la presenta contratación es:* ***por el total y será formalizada a través de una Orden de Compra en Plaza****".* La firma propuesta para ser adjudicada cumple con las condiciones técnicas y legales estipuladas en el llamado, tiene la calificación como la capacidad para cumplir el contrato, y el precio ofertado está acorde al costo estimado para la contratación.

Por todo lo expuesto precedentemente, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el **Artículo 63. Criterio de Adjudicación** del Decreto Reglamentario 21909/03, modificado por el Decreto 5174/05.

Carolina Alegre

Econ. Heddy Carolina Alegre A.
Dirección de Contrataciones Públicas

AMZ/amg
DCP/DVN

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 313/2013

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA FINANCIERA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

En virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente, y siendo la Unidad Solicitante dependiente de la Gerencia Financiera, la que propone la adjudicación, que a su vez es refrendada por la Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, la Gerencia Financiera autoriza la adjudicación y la emisión de la Orden de Compra respectiva para la formalización de la Contratación Directa 5792/2013 (núm. 4 del ANEXO B – Datos de la Contratación de la CD de referencia), conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su **Artículo 34 – Contratación Directa**, *inc. c).*

Econ. Ismael Mendoza Z.
Gerente Financiero

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2947 – 217 2698 – Fax. 211 781 - E-mail: www.ande.gov.py